



SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #. 2016EE159725 Proc #. 3457518 Fecha: 14-09-2016
Tercero: ESTACION DE SERVICIO BUENA VISTA J.E
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc. Salida Tipo Doc. RESOLUCIÓN

Crear Auso

RESOLUCIÓN No. 01292

"POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS"

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 del 2010 compilado en el Decreto 1076 del 2015, la Resolución 3957 de 2009, Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, ha dispuesto en las ventanillas de atención al usuario y en su página web la "Lista de Chequeo de Documentos para el Trámite Administrativo Ambiental (Procedimiento 126PM04-PR73 V 1.0)", en la cual se estableció que los usuarios interesados en tramitar o renovar un Permiso de Vertimientos, en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 anteriormente el artículo 4 del Decreto 3930 de 2010, deberán presentar:

- 1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
- 2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
- 3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
- 4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
- 5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
- 6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
- 7. Costo del proyecto, obra o actividad.





- 8. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
- 9. Características de las actividades que generan el vertimiento.
- 10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
- 11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.
- 12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
- 13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
- 14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
- 15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
- 16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- 17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.
- 18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
- 19. Evaluación ambiental del vertimiento.
- 20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.
- 21. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
- 22. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente consideré necesarios para el otorgamiento del permiso.

Que el señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICO BUENAVISTA J E con matricula No. 01866882 del 04 de

Página 2 de 9
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



febrero del 2009, mediante Radicado **2013ER031750 del 21 de marzo del 2013**, presentó el Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener permiso de vertimientos, para verter en la red de alcantarillado público dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, correspondiente al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 13 No. 2 – 90 Sur de la localidad de Antonio Nariño de ésta ciudad.

Que la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo a través de oficio 2015EE145650 del 05 de agosto del 2015, requirió al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICO BUENAVISTA J E con matricula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, para que complementara la documentación necesaria para poder continuar con el trámite de la solicitud de permiso de vertimientos, en los siguientes términos:

"(...)

 Reevaluar el formato de Autoliquidación y por ende el costo a pagar por concepto de evaluación del trámite ambiental de Permiso de Vertimientos, de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 5589 de 2011 y 288 de 2012 emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente. Adicionalmente, allegar el Recibo de Pago original.

De acuerdo a lo anterior debe tener en cuenta que un proyecto, obra o actividad incluye la planeación, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de todas las acciones, usos del espacio, actividades e infraestructura relacionados y asociados con su desarrollo. Por tanto, el valor del proyecto, obra o actividad comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:

a) Costos de inversión. Incluyen los costos incurridos para:

- Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño.
- Adquirir los predios, terrenos y servidumbres.
- Reasentar o reubicar los habitantes de la zona.
- Construir las obras civiles principales y accesorias
- Adquirir los equipos principales y auxiliares.
- Realizar el montaje de los equipos.
- Realizar la interventoría de la construcción de las obras civiles y del montaje de los Equipos.
- Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental.
- Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.

Página 3 de 9 BOGOTÁ MEJOR BARA TODOS



- b) Costos de operación. Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad e incluye lo siguiente:
- Valor de las materias primas para la producción del proyecto.
- La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
- Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos.
- Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.
- Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.

Es importante aclarar al usuario que el valor registrado en el Formulario Único de Solicitud de Permiso de Vertimientos y sus anexos, deben coincidir con el valor declarado en la Autoliquidación y en consecuencia afecta el valor del pago por servicio de evaluación correspondiente al trámite.

- Aportar la licencia de construcción del predio ubicado en la Calle 3 Sur No. 12 B 18, donde se localiza la ESTACION DE SERVICIO BUENAVISTA J E
- 3. Allegar la autorización por parte del señor **JUSTO ELISEO VARELA** quien es el propietario del inmueble identificado con matrícula 50S-1002303 donde manifieste que el señor **MARCO FIDEL VARELA** puede tramitar el permiso de vertimientos para la Estación de Servicio Buenavista en dicho predio.
- **4.** Allegar nuevamente el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos debidamente diligenciado y firmado.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015, el usuario tiene un término de un (01) mes, a partir del día siguiente del recibido del presente requerimiento, para hacer llegar la documentación solicitada.

Por lo anteriormente expuesto se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación <u>cuando no satisfaga el requerimiento, por lo que mediante acto administrativo motivado se decretará el desistimiento y el archivo de las diligencias</u>, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Una vez se remita dicha información, desde la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se procederá a continuar con el trámite de solicitud de permiso de vertimientos. (Negritas y subrayas insertadas).

Que así, contados los treinta (30) días calendario correspondientes desde la fecha de recibo de la citada comunicación (18 de agosto de 2015), y una vez revisados los sistemas de información de esta Entidad y el seguimiento al expediente **DM-05-01-449**, resulta posible verificar que hasta la fecha -vencido el plazo-, el usuario solicitante del

Página 4 de 9





permiso de vertimientos no ha remitido ninguna información y/o documentación pertinente que acredite el cumplimiento de las obligaciones exigidas mediante Oficio 2015EE145650 del 05 de agosto del 2015, incumpliendo la normativa ambiental en materia de vertimientos.

Una vez verificado el sistema del Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio, el establecimiento denominado ESTACION DE SERVICO BUENAVISTA J E con matricula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, de propiedad del señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, se encuentra cancelada a partir del 14 de julio del 2014.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Iqualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

Secretaria Distrital de Ambiente PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co

Av. Caracas N° 54-38

Bogotá, D.C. Colombia

Página **5** de **9**



Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Con la expedición del Decreto 1076 de 2015, no se ha producido modificación normativa, de forma tal que el Decreto 1076 se corresponde con el contenido material de los Decretos derogados y compilados, como es el caso del Decreto 3930 de 2010 en materia de vertimientos.

Que luego de haber realizado las anteriores aclaraciones, resulta pertinente resaltar, que una vez evaluados los documentos presentados por la sociedad solicitante, y verificados los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.3.5.2, sección 5, Capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se observa que estos hacen referencia a los mismos requisitos que se encontraban establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, de la misma, requisitos que no fueron presentados en su totalidad por el señor **MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ**.

Que teniendo en cuenta que el señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICO BUENAVISTA J E con matricula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, no presentó la información adicional requerida mediante oficio No. 2015EE145650 del 05 de agosto del 2015, este Despacho debe declarar desistida la Solicitud del Permiso de Vertimientos, presentada por el precitado señor MARCO FIDEL VARELA mediante Radicado No. 2013ER031750 del 21 de marzo del 2013.

Finalmente, el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, respecto al desistimiento tácito de la petición, expresa que una vez vencidos los términos establecidos, la autoridad decretará el desistimiento y archivo del expediente.

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

во**G**

Página 6 de 9



Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales"

Que en consecuencia, ante la imposibilidad de evaluar la solicitud y la información presentada por la referida sociedad, esta Autoridad no puede proseguir con la etapa subsiguiente señalada en el procedimiento previsto por el Decreto 1076 de 2015.

COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, el entonces Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los Actos Administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los Actos Administrativos de la vía gubernativa.

Que en mérito de lo expuesto.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el desistimiento tácito de la solicitud del Permiso de Vertimientos presentado mediante el la Radicado No. 2013ER031750 del 21 de marzo del 2013, por el señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado





ESTACION DE SERVICO BUENAVISTA J E con matricula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, predio ubicado en la Carrera 13 No. 2 – 90 Sur de la localidad de Antonio Nariño de ésta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Legal Ambiental, que para el efecto disponga esta Secretaría. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.277.647, en calidad de propietario del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICO BUENAVISTA J E con matricula No. 01866882 del 04 de febrero del 2009, en la Calle 3 Sur No. 12 B— 18 Sur de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de septiembre del 2016

Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CONTRATO **FECHA** T.P: LIDA YHOLENI GONZALEZ GALEANO C.C: 1032379442 N/A 20160350 DE 12/09/2016 EJECUCION: 2016 Revisó: RANDY FILADELFO VELASQUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: N/A C C: 80013179 12/09/2016 OLAYA CONTRATO **FECHA** YURANY FINO CALVO C.C: 1022927062 T P: N/A 20160566 DE 12/09/2016 EJECUCION: 2016 Aprobó: RANDY FILADELFO VELASQUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: C.C: 80013179 N/A 12/09/2016 T.P:

OLAYA Firmó:





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios. 1. Anexos: No. Radicación #: 2016EE172497 Proc. #: 3457518 Fecha: 03-10-2016 Tercero: ESTACION DE SERVICIO BUENA VISTA J.E Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):
MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACION DE SERVICIO BUENA
VISTA J.E.
Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur
4099920
Ciudad.-

Asunto: Notificación Resolución No. 01292 de **2016** Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01292 del 14-09-2016 MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 7.277.647 y domiciliado en la Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Oscar Ferney Lopez Espitia

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Hidrocarburos Expediente: DM-05-2001-449

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Inicio

Consultas

Estadisticas

Veedurias

Servicios Virtuales

No

Cambiar Contraseila - Cerrar Sesión cathesegura

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	VARELA RODRIGUEZ MARCO FIDEL
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001866882
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 7277647
Último Año Renovado	2014
Fecha de Matrícula	20090204
. Fecha de Cancelación	20140714
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	5000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	1.00

Actividades Económicas

Afiliado

Información de Contacto

BOGOTA, D.C. / BOGOTA Municipio Comercial Dirección Comercial CL 3 SUR NO. 12 B 18 Teléfono Comercial 3916428

Municipio Fiscal BOGOTA, D.C. / BOGOTA CL 3 SUR NO. 12 B 18 Dirección Fiscal Teléfono Fiscal 3916428

Correo Electrónico buenavistaje@hotmail.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula

Nota: Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

^{* 4731 -} Comercio al por menor de combustible para automotores



AVISO DE CITACION

El suscrito funcionario de la DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Oficina de Notificaciones informa a la (el)

FIRMA Y/O SELLO	MOMBRE DEL NOTIFICADOR	
		- -
		-
	DBSERVACIONES DEL NOTIFICADOR:)
iouoj	ielubėć)
Parentesco	Sargo) -
esta citación de notificación:	иОМВRES Y APELLIDOS) de quien recibe e)
	Se entrega hoy: 30-01-2016	3
108 09-1	45 # 2 17 C # 31	-
	se entrega el presente aviso citatorio en el inr	
escrito requerirá presentación personal.	iotificación, si se actúa como apoderado e	J
deberá Presentar el documento de identificació saporte). En el evento de cumplirse la notificació gar autorización escrita debidamente firmada ción tanto del citado como del citado	era surtir la diligencia de notificación c cedula de ciudadanía, de extranjería o pas cetavés de autorizado se deberá entreg	e) H
o previsto, la Entidad procederá de conformidad con l	en caso de no comparecer dentro del término En caso de no comparecer dentro del término	
Notificaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente ntro de los cinco (5) días siguientes al recibo de estra No. CO CO CO de los Siguientes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada confinua.	lbicada en la Avenida Caracas No 54-38 der itación, para la notificación del AUTO	n
105 09-17°	Señor(a): Oly Contraction (average)	
•		•
icaciones informa a la (el)	Oficina de Notific	

126PM04-PR49-F-A2-V 9.0





ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

6643120

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS Nº 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 224 | PESO TOTAL (kg): 45

08/11/2016 16:06:34 FECHA PREADMISIÓN:

SDA-174-2016-Secretaria Distrital NUMERO CONTRATO:

CREDITO FORMA DE PAGO:

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

ndoll agro

Drespor 1

COMPLETOS Y LEGIBLES NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO/CÓDIGO

DE LA RUTA

EIRMA

08 NOV 2016

Transporte y Movilización

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

FECHA DE ENTREGA: HORA DE ENTREGA:

Dado que esta orden de servicio contiene valores pretiminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envios presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$1,167,100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0 Impuesto: \$0 Valor Total Imposición: \$1.167.100

が

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 6643120

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

RN666218305CD	RN666218296CO	RN666218282CO	RN666218279CO	RN666218265CO	RN686218251CO	RN666218248CO	RN666218234CO	RN666218225CO	RN666218217CO	RN666218203CO	RN566218194CO	RN666218185CO	RN666218177CO	RN666218163CO	RN666218150CO	RN666218146CO	RN666218132CO	RN666218129CO	RN666218115CO	RN666218101CO	RN666218092CO	RN666218089CO	RN666218075CO	N* Envio
	VISUALITY	COMBUSTIBLES DEL CESAR & CIA LTDA CODELCE	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.S	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	MARCO FIDEL VARELA ROORIGUEZ	HERNAN PRECIADO MURILLO	REPROQUIN LTDA	COMBUSTIBLES H&R LTDA	NUEVA TRANSPORTADORA DE BOGOTA	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.S	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA S A S	JOSE ANTONIO QUINTIN	PERMODA LTDA	CITI MOVIL S A	INDUSTRIAL Y MINERA LA QUEBRADA ETOA EN LIQUIDACION	RAIMUNDA CASALLAS DE RAMIREZ	EDGAR DARIO ORTIZ PINILLA	MYRIAM PEÑA CABEZAS	SAIDA PATRICIA HERRERA BELTRAN	JORGE BUITRAGO	XTREME ECO STEAM AUTO DETAILING S.A.S	EDGAR PATIÑO BERMUDEZ	DIEGO MAURICIO CUBILLOS HERNANDEZ	Destinatario
	Calte 23 Sur No.10 A-48	CR 20 NO 17 - 24	Calle 167 No. 46-34	calle 22 No.6-27	Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur	AC 26 Sur No. 68 I - 59	Calle 6 No. 36-24 Bodega 1	CL 121 No. 7 - 18	AVENIDA 68 NO. 43 - 67 SUR	Calle 167 No. 46-34	Calle 167 No. 45-34	CR 89 B NO 54 - 39 SUR	CL 19 A No. 69 B - 46	TV 3 4 No 69 - 11 SUR	CR 31 A No. 25 B 61	CR 62 B NO. 57 D - 21 SUR	CL 66 No. 19 10	TV 60 No. 52 B - 17 SUR	DG 42 SUR No. 24 B - 58	Ct 59 A No. 18 D - 23 SUR	CL 129 No. 92 33	AV BOYACA No 49 - 92 SUR	CR 81 No. 67 - 21 SUR	Dirección
	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C. 🥳	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Ciudad
	200	200	200	200	200	290	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	201:	200	290	200	Peso (gr) Peso Fac
	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	Peso Facturado (gr) — Peso Volumetrico (gr)
	0	0	9	0	0	0	0	0	0	٥	0	c	0	0	0	0	0	0	0	e	0	0	0	
!	\$0	\$ 0	\$0	\$0	S 0	\$ 0	\$0	\$0	\$ 0	\$0	s o	So	S 0	So	5 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$0	\$	\$0	\$ 0	\$ 0	Valor Declarado Valor a recaudar
	\$0,00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0,00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0,00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0,00 URBANA	SO,00 URBANA	\$0,00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0,00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0,00 URBANA	\$0,00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	50,00 URBANA	SO.00 URBANA	Cobertura de envio 🗆 Tas
•	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0,00%	0,00%	0.00%	0,00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0,00%	0.00%	0.00%	Cobertura de envio Tasa de manejo Costo de Manejo Valor
	\$0 \$5:	\$0 \$5.2	\$0 \$52	\$ 0 \$5.	\$0 \$5.2	\$0 \$5.	\$0 \$5.	\$0 \$5.2	\$0 \$5.2	\$0 \$5.5	\$0 \$5.2	\$0 \$5.3	\$ 0 \$5.2	\$ 0 \$5.2	\$ 0 \$ 5 200	S0 552	\$0 \$52	\$0 \$5 200	S 0 S 52	\$0 \$5.2	\$0 \$5	\$ 0 \$53	\$0 \$5.2	mejo Valor
}	\$5 200	\$5,200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5 200	\$5 200	200	\$5 200	\$5 200	200	\$5 200	\$5.200	\$5 200	\$ 5 200	\$5,200	



PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. DM-05-2001-449, se ha proferido el RESOLUCIÓN No. 1292, dado en Bogotá, D.C, a los 14 dias del mes de septiembre del 2016, con citación de notificación No. 2016EE172497 del 03-10-2016.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2016EE172497 del 03-10-2016, con el fin de citar para notificar al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 07 de noviembre del 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

DESFIJACIÓN

Y se desfija hoy 14 NOV 2017

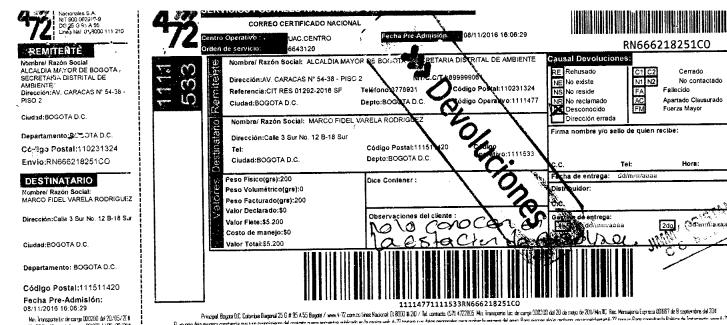
siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.





14-09-2016 MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 7.277.647 y domiciliado en la Calle 3 Sur No. 12 B-18 Sur.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Oscar Ferney Lopez Espitia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Hidrocarburos Expediente: DM-05-2001-449

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 2

Сепадо

No contactado

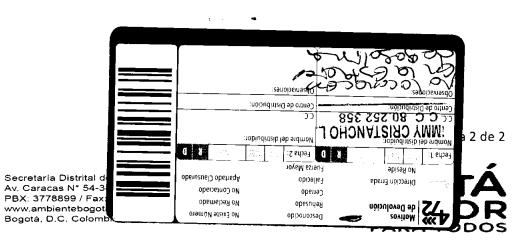
Œ

5

C

⋖







SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No. Radicación: 2017EE24413 Proc 3907217 Fecha: 2017-12-01 16:31 Tercero: 727647-1 - ESTACION DE SERVICIO BUENA VISTA J.E Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ Direccion: Calle 3 No. 12 B- 18 Sur

Ciudad -

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del RESOLUCIÓN No. 1292 del 14-09-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

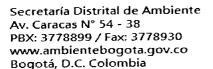
Atentamente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

DM-05-2001-449 Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO







LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. DM-05-2001-449 se ha proferido el "RESOLUCION No. 1292", dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: "POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

Para notificar al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ. En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso:	
----------------------------------	--

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0



ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: N° ORDEN DE

8910929

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS Nº 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 56 | PESO TOTAL (kg): 11

FECHA PREADMISIÓN: 01/12/2017 17:48:42

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO:

CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

DE LA RUTA CARGO/CÓDIGO

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Redspecte y Mewdyncide & do se sosas

0) 0 (C 2017

Called Mondage

ADMISIÓN O UNIDAD CORRA DATOS DE QUIEN RECIBE

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admissión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envios presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admissión ó las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial: por lo tanto, le sugenmos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Descuento por servicio: \$0

Sub total: \$291.200

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: 50

Valor Total Imposición: \$291.200

2*

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8910929

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

RN26893036200	RN868930859CO	PN868930845CO	RN868930831CO	~ ~	RN868830814CO	RN868920805CO	RN868930791CO	RN868930788CO	RN868930774CO	RN868930765CO	RN868930757CO	RN868930743CO	RN868930730CO	RN868930726CO	RN868930712CO	RN868930709CO	RN858930690CO	RN868930686CO	RN868930672CO	RN868930669CO	RN868930655CO	N' Envio
JOSE DELANCO LUGO GUAMAN	OLGA LUCIA GALLO LÓPEZ	OLGA LUCIA GALLO LÓPEZ	CLAUDIA MILENA GÓMEZ GIRALDO	GLAUDIA MILENA GÓMEZ GIRALDO	MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ	JOSE GUILLERMO RAMIREZ LAVERDE REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BOGOTA LTDA COOTRANSBOGOTA LTDA	ZULLY INĖS HENAO MUNOZ	ROSALBA DE JESÚS OSORIO BETANCUR	ROSALBA DE JESÚS OSORIO BETANCUR	LUZ ESTELLA DIAZ DE GÓMEZ	DAVID GOMEZ	LUIS ALFONSO LOPEZ JIMENEZ	SANDRA MILENA PARRA ZEMANATE	SANDRA MILENA PARRA ZEMANATE	JUAN CARLOS LEACCOTT BEDOYA	OSCAR ROMERO VARGAS	ORLANDO LÓPEZ	CAROLINA VALENCIA GOMEZ	CAMILO ERNESTO PARRA TRILLOS	ALBERT RICARDO LUIS CARVAJAL TORRES	FREDY RUIZ CARDONA	Destinatario
Carrera 27 NO 51 - 38 P 1	Diagonal 151 No 32 - 19	Carrera 65 No. 180 – 80 Casa 3 Conjunto Residencial Miravella Visu	Carrera 10 No. 10 – 83 Local BD 017	Carrera 65 No. 180 – 80 Casa 2 Conjunto Residencial Miravelle Viru	Calle 3 Sur No. 12 B 18 Sur	AVENIDA CARRERA 63 No. 43 - 67 SUR	Carrera 67 No. 173 A = 55 IN 4 Conjunto residencial EPIDAUROS	Calle 147 No. 16 A = 81	Carrera 67 No. 173 A – 55 IN 3 Conjunto residencial EPIDAUROS	Carrera 67 No 173 A – 55 INT 2 Conjunto residencial EPIDAUROS	Carrera 67 No. 173 A – 55 IN 2 Conjunto residencial EPIDAUROS	Carrera 67 No. 173 A - 55 IN 1 Conjunto Residencial Epidauros	Calle 3 SUR Nº 11C-02	Calle 3 SUR N° 11C-04	Carrera 808 Sur No. 6-25	Carrera 69 No. 43 A - 27 Apartamento 5	Carrera 7 No. 23-56 local 212	Carrera 24 No. 37-20	Calle 152 No. 72 – 85	calle 25 B No 72 - 80 Local 7	Avenida Carrera 15 No. 73- 68 Local 2	Direcció n
BOGOTA D C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Ciudad
200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	Peso (gr)
0	0	a	0	3	J	S																Peso Facturado (gr)
260	200	200	200	200	200	200	200	290	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	Peso Volumetrico (gr)
c)	0	o	0	o	0	. 0		9	ar Offi Offi Offi Offi Offi Offi Offi Off	So so seems to the seems of the		0	٥	0	o	0	0	O	0	0	0	o Valor Declarado
\$0 08	S0	SO	9 0	9	So	60	56 RAGO	₹GP2 1 s	\$0 0 0 0 0	so	80	\$0	\$ 0	S O	\$0	\$0	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0	Valor a recaudar
SO SO URBANIA	S0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	SO OO CRBANA	SO CO URBANA	S0.00 URBANA	SQ QQ CHBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	SO DO URBANA	S0 00 URBANA	\$0.00 URBANA	SO.OO URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	\$0.00 URBANA	SO.00 URBANA	SO.00 URBANA	\$0,00 URBANA	Cobertura de envio
0 20%	0 00%	0.00%	0.00%	0.00%	D 0.00	0.000 %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0.90%	0.00%	0 00%	Cobertura de envio Tasa de manejo Costo de Manejo Vator
3C	SO) <i>(</i>	: 8	÷ 6	÷ ć	3 8	а <i>(</i> 4		3 °	, s) (A	50	\$	SO.	so So	S0	\$0	\$ 0	9 0	\$ 0	SO	ode Manejo Valor
S5 200	\$5 200	S 200	30 200	9 20	35 20	2 60	\$5 200	\$5.200	55 200	\$5 200	S 200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5.200	\$5,200	



For medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del RESOLUCIÓN No. 1292 del 14-09-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

DM-05-2001-449 Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO





LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HAGE SABER

Que dentro del expediente No. DM-05-2001-449 se ha proferido el "RESOLUCION No. 1292", dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: "POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

Para notificar al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ. En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437º de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación	por aviso:	
Fecha de notificación	por aviso:	

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0



Evaluación, Control y Seguimiento

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACION

Código: 126PM04-PR49-F-4 Versión: 11

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ.

Que dentro del expediente No. SDA-05-2001-449, se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 01292, dado en Bogotá, D.C, a los 14 días del mes de septiembre del año de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: "POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en la página electrónica y en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días hábiles, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Dando alcance al artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación deLavise: **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2019** a las 8:00 a.m.

NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso:

NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso:

NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la	Resolución 3663 del 26 de diciembre de
10	ejecutoria del proceso sancionatorio	2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018

inocificaciones por aviso

Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar otificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 a Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre estinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la págil ectrónica y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la respectiva entidad p rmino de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida nalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 3

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archiv
MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ	01292	SCAAV- FUENTES FIJAS	14-09-2016	21-01- 2019	25-01-2019	Allerba
DAVID ERNESTO MULLER CHÁVEZ, MARIA HELIODORA LOZADA TRIANA, MARIA CANDELARIA ALVAREZ BUELVAS, ALVARO BRAND GARCIA, JUNIOR ALDAIR OLIVERA Y OTROS	02378	SSFFS- FAUNA	30-07-2018	21-01- 2019	25-01-2019	FOF
MARIA CELIA BALLESTEROS TRIANA	00741	SSFFS- FAUNA	15-06-2016	15-01- 2019	21-01-2019	Alon

Autos: 9

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archive
JOSE LIMINI ZARTA QUIMBAYA	01919	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	21-01-2019	25-01-2019	Atlahe
JULIO GUILLERMO PINTOR SUAREZ	03356	SSFFS-FAUNA	28-06-2018	21-01-2019	25-01-2019	FOF
OLGA PATRICIA OSIAS COJATO	00549	SSFFS-FAUNA	24-02-2018	21-01-2019	25-01-2019	Adaba
MARIANITA MUSIC RESTO-BAR S.A.S.	03079	SCAAV-RUIDO	24-06-2018	21-01-2019	25-01-2019	FOF Mobs
JAIME DAVILA ALBARRACÍN	01386	SCAAV-RUIDO	29-03-2018	15-01-2019	21-01-2019	
JAVIER ALFONSO ARIZA	03364	SCAAV-RUIDO	28-06-2018	15-01-2019	21-01-2019	Adobs
EDITH JOHANA OCHOA MUNZON	03175	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	15-01-2019	21-01-2019	Abobe
EDITH JOHANA OCHOA MUNZON	04436	SSFFS-FAUNA	27-11-2017	15-01-2019	21-01-2019	Adeb
YOLANDA CHISCO LÓPEZ	03149	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	15-01-2019	21-01-2019	Alobo

Registros: 0

Nombre(s) No. Sector Expedicion rijación Desijación Arc	Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación		Archivo
---	-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	--	---------



Evaluación, Control y Seguimiento

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Código: 126PM04-PR49-F-7 Versión: 11

I.	VE	RIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSO	OS DE REPOSICIÓN:
	1.	VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPON	DENCIA X.
	2.	REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE	<u>X</u> .
II.	DA	ATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EJ	ECUTORIAS:
	1.	TIPO, No. Y FECHA DEL ACTO:	RESOLUCIÓN No. 01292 DE 2016
	2.	NORMA APLICABLE AL TRÁMITE:	LEY 1437 DE 2011
	3.	TERCERO:	MARCO FIDEL VARELA RODRIGUEZ
	4.	IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO:	C.C 7.277.647
	5.	FECHA DE NOTIFICACIÓN:	28 DE ENENRO DE 2019
	6.	FORMA DE NOTIFICACIÓN:	
	•	PERSONAL	
	•	AVISO	
		PUBLICACIÓN DE AVISO	<u>X</u> .
	•	EDICTO	•
	•	CONDUCTA CONCLUYENTE	
	7.	FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO:	12 DE FEBRERO DE 2019
HI.	D/	ATOS DEL RESPONSABLE DE LA CONSTA	NCIA DE EJECUTORIA:
	8. 1.	NOMBRE Y APELLIDO:	JHONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA
	2.	CEDULA DE CIUDADANIA:	C.C 1.030.559.688 DE BOGOTÁ
	3.	No DE CONTRATO:	20180874

CONT	IO91	DE	CAL	MBIOS

FIRMA:

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018